

**Unidad de Acceso a la Información Pública del Órgano Judicial:** San Salvador, a las quince horas con nueve minutos del día veinte de enero del dos mil veinte.

Por recibido el memorándum referencia DG-IML-025-2020 de fecha 17/01/2020, suscrito por el Director Interino del Instituto de Medicina Legal “Dr. Roberto Masferrer”, por medio del cual remite:

“Número de homicidios sobre número de homicidios ocurridos a nivel nacional para cada día (por fecha) de enero a diciembre de 2019. Por ejemplo cuantos ocurrieron en total en el país el día 1 de enero de 2019, cuantos homicidios ocurrieron en total en el país el 31 de diciembre de 2019” (sic).

Se remite documento digital en formato Excel editable de nombre **REF. UAIP/1/14/2020(1)**.

**No omito manifestar que se hace entrega hasta el periodo noviembre 2019, ya que el mes de diciembre/2019 todavía se homologará con la Mesa Tripartita”** (sic).

*Considerando:*

**I.** En fecha 03/01/2020, se recibió la solicitud de información con número de referencia 13-2020, mediante la cual requirieron vía electrónica:

“Número de homicidios para cada día (por fecha) de enero a diciembre de 2019” (sic).

**II.** 1. Por medio de resolución referencia UAIP/13/RPrev/17/2020(1) de fecha 06/01/2020, se previno a la peticionaria especificara la comprensión territorial sobre la cual requiere la información.

2. Es así que, por medio del foro de seguimiento de solicitudes de información en fecha 07/01/2020, la usuaria respondió:

“Datos estadísticos sobre Número de homicidios ocurridos a nivel nacional para cada día (por fecha) de enero a diciembre de 2019. Por ejemplo cuantos ocurrieron en total en el país el día 1 de enero de 2019, cuantos homicidios ocurrieron en total en el país el 31 de diciembre de 2019” (sic).

**III.** Por medio de resolución con referencia Res. UAIP/13/RAdmisión/134/2020(1), de fecha 14/01/2020, se admitió la solicitud de información y se emitió el memorándum referencia UAIP 1/14/2020(1) de fecha 14/01/2020, dirigido al Instituto de Medicina Legal “Dr. Roberto Masferrer”, requiriendo la información solicitada por el usuario, el cual fue recibido en dicha dependencia el mismo día.

**III.** En relación con los datos estadísticos requeridos correspondientes al mes de diciembre del 2019, y lo expuesto por el Director Interino del Instituto de Medicina Legal, respecto a que “...se hace entrega hasta el periodo noviembre 2019, ya que el mes de diciembre/2019 todavía se homologará con la Mesa Tripartita” (sic); Debe hacerse de conocimiento de la usuaria, que una vez sean remitidos los datos estadísticos, le serán inmediatamente entregados.

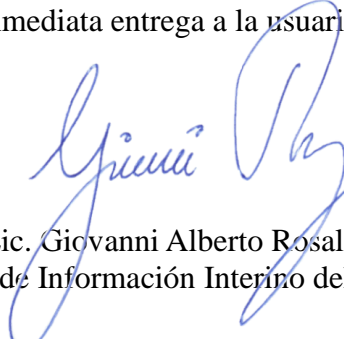

**IV.** En ese sentido, siendo que el Director Interino del Instituto de Medicina Legal ha remitido el resto de la información requerida, y con el objeto de garantizar el derecho de la ciudadana de acceder a la información pública según los parámetros establecidos en la Ley de Acceso a la Información Pública, lo cual encuentra sustento en su artículo 1 del mencionado cuerpo legal al establecer que se debe “garantizar el derecho de acceso de toda persona a la información pública, a fin de contribuir con la transparencia de las actuaciones de las Instituciones del Estado”, así como dar vigencia a los fines de la misma ley en el sentido de “facilitar a toda persona el derecho de acceso a la información pública mediante procedimientos sencillos y expeditos”, entre otros fines, es procedente entregar a la peticionaria la información relacionada al inicio de la presente resolución.

Por tanto, con base en la jurisprudencia citada y los artículos 1, 6 letra a), 66 inciso 5°, 50 letra d), 71, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se resuelve:

1) Entréguese a XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, el memorándum relacionado en el prefacio de esta resolución, procedente del Instituto de Medicina Legal “Dr. Roberto Masferrer” de esta ciudad, así como la información en formato digital.

2) Gírese memorándum al Instituto de Medicina Legal de esta ciudad, a fin de que una vez cuenten con la información correspondiente al mes de diciembre 2019, sea remitida a esta Unidad, para proceder a su inmediata entrega a la usuaria.

3) Notifíquese.

  
  
Lic. Giovanni Alberto Rosales Rosales  
Oficial de Información Interino del Órgano Judicial

NOTA: La Unidad de Acceso a la Información Pública del Órgano Judicial ACLARA: que la presente es una copia de su original, a la cual le fueron eliminados ciertos elementos para la conversión en versión pública de conformidad con los artículos 30 y 24 letra c) de la Ley de Acceso a la Información Pública.